



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
 TURBACO BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 13-836-40-89-002-2018-00274-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de LEIDY JOHANA LEON PRADA, en donde la apoderada de la parte actora solicita se señale fecha para llevar a cabo la diligencia de remate. Provea. Turbaco (Bol), 29 de noviembre de 2022.

ERIKA PATRICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud del informe secretarial que antecede, se observa que fue presentado memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, donde se solicita que se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, por lo que se procede a hacer el control de legalidad a fin de determinar la viabilidad de fijar fecha para la diligencia.

Observa el Despacho que el avalúo aportado al expediente, fue de fecha 26 de noviembre de 2021, por lo que lleva más de un año de realizado, atendiendo al artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, por lo que en el sentido de verificar el valor real del inmueble objeto de remate, con el fin de no hacer más gravosa la situación del demandado, y garantizar al demandante el valor real del inmueble, a fin de que su producto se cubra de crédito.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante actualizar el Avalúo Comercial del bien inmueble objeto de remate, atendiendo al artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, bajo los parámetros del artículo 444 C.P.G., lo que deberá cumplir en un término no superior a treinta (30) días, so pena de decretar desistimiento tácito.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2aa1f8d77120c27d7aea0cfa9e515c6f6b5c43f6494208a09615a32b2ac268**

Documento generado en 29/11/2023 07:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>